

**DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA
REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.-**

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día once de Febrero del de dos mil diecinueve y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Extraordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Martirena y al Concejal Oyarzun a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE SANDOVAL: Pongo a consideración de los señores Concejales, el siguiente Orden del Día: -----

PUNTO Nº 1) Consideración de la procedencia del llamado a Sesión Extraordinaria (Expte. Nº 8/2019).-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación la nota de los señores Concejales solicitando que se convoque a Sesión Extraordinaria, obrantes a fs. 1 del Expte. Nº 8/2019.-----

“Lobos, 7 de Febrero de 2019.-

Al señor Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – Concejal Gastón César Sandoval – S/D.-

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Concejales de este Honorable Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien convocar a Sesión Extraordinaria para tratar los Expedientes que a continuación se detallan:

1. Expediente 141/2018, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza creando el “Registro Municipal de salas de acopio y/o extracción de miel”.-
2. Expediente 145/2018, iniciado por Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos, Proyecto de Comunicación solicitando al gerente de EDEN, se haga presente en este HCD. SE AGREGA, con fecha 03/01/2019, nota de EDEN referente a la Comunicación Nº 1333.-
3. Expediente 150/2018, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”.-
4. Expediente 151/2018, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, “Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2019”.-

5. Expediente 156/2018, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza convalidando convenio suscripto con la Secretaría de Agroindustria, del Ministerio de Producción y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.-
6. Expediente 01/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza autorizando al DEM a firmar convenio con la Subsecretaría de Transporte sobre servicio de transporte escolar.-
7. Expediente 02/2019, iniciado por Concejal Jorge Badaloni, Solicita renunciar al cargo de Concejal a partir del 28 de febrero de 2019.-
8. Expediente 03/2019, iniciado por Comisión de Arbolado, "Plan regulador de arbolado público".-
9. Expediente 04/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, Proyectos de Ordenanzas modificando Ordenanza de Tránsito.-
10. Expediente 05/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza declarando de Utilidad Pública obra de pavimentación.-
11. Expediente 06/2019, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza convalidando addenda convenio pavimento.-
12. Expediente 45/2018, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, Eleva nómina de contribuyentes inscriptos en el Registro de Mayores Contribuyentes.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.-"

FIRMADO: OYARZUN, FERRARESE, ZABALO, DINOMO, VIVAS y BRUNO.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el llamado a Sesión Extraordinaria (Expte. N° 8/2019).-----

PUNTO N° 2) Consideración del Diario de Sesiones N° 25 del año 2018.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Diario de Sesiones Nº 25 del año 2018.-----

PUNTO Nº 3) Expediente Nº 45/2018. - Iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva nómina de contribuyentes inscriptos en el Registro de Mayores Contribuyentes. SE AGREGA con fecha 7/2/19: D.E.M. eleva nómina definitiva de Mayores Contribuyentes (Titulares y Suplentes).-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Expediente Nº 45/2018.-----

PUNTO Nº 4) Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de Comisión.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente Nº 141/2018. - Iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal - Proyecto de Ordenanza creando el "Registro Municipal de salas de acopio y/o extracción de miel". Tiene dictamen de la Comisión de "Producción, Comercio y Servicios", con la firma de los Concejales: Badaloni, Carabajal, Ferrarese, Valderrama y Oyarzun. Y dictamen de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo, Ferrarese, Carriquiry y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Producción, Comercio y Servicios” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 16 y 17 del Expediente N° 141/2018.-----

“Lobos, 17 de diciembre de 2018

VISTO: El Expte. 141/2018, iniciado por D.E.M., caratulado “Proyecto de Ordenanza creando el Registro Municipal de salas de acopio y/o extracción de miel”.

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de Producción, Comercio y Servicios, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza de acuerdo al texto presentado, con la siguiente modificación:

1 – Modifíquese el Artículo 1º del Proyecto de Ordenanza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Créase el “Registro Municipal de Salas de Acopio y/o Extracción de miel”, dependiente de la Dirección General de Producción de la Municipalidad de Lobos, en el que deberán inscribirse obligatoriamente las personas físicas o jurídicas que se encuentren realizando las actividades de acopio y/o extracción de miel, al momento de promulgada la Ordenanza. La citada Dirección será el órgano de aplicación de la presente Ordenanza, facultándose al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar el funcionamiento del Registro creado y dictar las normas que aseguren la aplicación y cumplimiento de la presente.”

“Lobos, 20 de diciembre de 2018

VISTO: El Expte. 141/2018, iniciado por D.E.M., caratulado “Proyecto de Ordenanza creando el Registro Municipal de salas de acopio y/o extracción de miel”.

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, adhieren al despacho producido por la comisión de Producción, Comercio y Servicios.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Es para aprobar los dictámenes de Comisión leído por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados entonces por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 141/2018.-----

PUNTO N° 5) Expediente N° 145/2018. - Iniciado por Bloques UVC-PRO Cambiemos y UCR Cambiemos - Proyecto de Comunicación solicitando al gerente de EDEN, se haga presente en este H.C.D. SE AGREGA, con fecha 03/01/2019, nota de EDEN referente a la Comunicación N° 1333 (obrante a fs. 4 del presente expediente).-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente pase a la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, para ser tratado oportunamente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado en el mismo sentido, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente N° 145/2018 pase a la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”.-----

PUNTO N° 6) Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de Comisión.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 150/2018. - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal - “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”. Tiene dictamen de mayoría de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Bruno, Oyarzun y Dinomo. Dictamen de minoría de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Carabajal y Martirena. Dictamen de mayoría de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Bruno, Dinomo y Zabalo. Dictamen de minoría de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Carabajal y Pierini. Dictamen de mayoría de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Ferrarese. Dictamen de minoría de la misma Comisión, con la firma de los Concejales: Carriquiry y Carabajal. Dictamen de mayoría de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Abib, Vivas y Valderrama; y dictamen de minoría, con la firma de los Concejales: Pirani y Carabajal. Dictamen de mayoría de la Comisión “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Vivas y Abib; y dictamen de minoría, con la firma de los Concejales: Carabajal y País. Dictamen de mayoría de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Valderrama y Oyarzun; y dictamen de minoría: con la firma de los Concejales: Carabajal y Badaloni.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y de “Producción, Comercio y Servicios”, obrantes de fs. 5 a 18 del Expediente N° 150/2018.-----

“Lobos, 04 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expte. 150/2018 iniciado por el D.E.M. caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”

CONSIDERANDO

Que es necesario el aumento del valor del módulo impositivo a los fines de mantener el equilibrio del presupuesto municipal.-

Que la AFIP ha actualizado la tabla de categorías del Monotributo para el año 2019, por lo que corresponde hacer lo propio en la Ordenanza impositiva.-

Por ello, los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 2º, inciso 1, de la Ordenanza Impositiva Vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: Los importes a cobrar por los servicios que se enumeran serán los siguientes:

1.- Limpieza de predios baldíos:

- 1.0.- Circunscripción I – hasta 300 m²..... M 800
- 1.1.- Circunscripción I – hasta 500 m²..... M 900
- 1.2.- Circunscripción I – hasta 1000 m²..... M 1.350
- 1.3.- Circunscripción I – de 1000 m² en adelante.....M 1.800
- 1.4.- en otras Circunscripciones, por m².....M 14
- 1.5.- Saneamiento de predios baldíos con equipos y/o personal Municipal.....M 200

ARTÍCULO 2º: Modifícanse los Incisos 4 y 5, del Artículo 2º de la Ordenanza Impositiva vigente, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- “ 4.- *Traslados de vehículos y elementos, mal estacionados, incautados y/o secuestrados..... M 120*
- 5.- *Estadía en Depósitos Municipales de Vehículos, mercaderías y otros bienes incautados, valor por día de permanencia M 20”*

ARTICULO 3º: Modifíquese la tabla del Inciso b) del Artículo 4º, la que quedará configurada de la siguiente manera:

Categoría	Ingresos brutos anuales	Importe mensual de la Tasa
-----------	-------------------------	----------------------------

hasta:		
A	\$138.126	\$ 210
B	\$ 207.190	\$ 224
C	\$ 276.254	\$ 245
D	\$ 414.381	\$ 287
E	\$ 552.508	\$ 308
F	\$ 690.635	\$ 385
G	\$ 828.762	\$ 567
H	\$ 1.151.058	\$ 714
I	\$ 1.352.493	\$ 728
J	\$ 1.553.928	\$ 826
K	\$1.726.587	\$ 959

En caso que la AFIP incorpore cambios en la escala y categoría del Monotributo, esta tabla se modificará conforme a reflejar los cambios que de allí surjan

ARTÍCULO 4º: Modifíquese el Artículo 8, apartado 1, inciso 20.3 de la Ordenanza Impositiva Vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

1.20.3.- Por cada examen de aptitud física.....M 16

ARTÍCULO 5º: Modifíquese el Artículo 11, apartado d, de la Ordenanza Impositiva Vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*Por ocupación del subsuelo o superficie por empresas de servicios públicos:
Importe mensual por abonado o usuario.....M 4*

ARTÍCULO 6º: Modifícase el Artículo 35º de la Ordenanza Impositiva vigente, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 35º: Fíjase el valor del módulo impositivo “M” en pesos doce con treinta (\$12,30).-”

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

“Lobos, 11 de febrero de 2019.-

Visto: Expte. Nº 150/18 iniciado por el D.E.M.-

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconsejan la sanción del proyecto de Ordenanza con las siguientes modificaciones:

Artículo 1: Modifíquese el Inc. 1 del Artículo 1º de la Ordenanza impositiva vigente el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1º.- (Texto Ordenanza Nº 2540)

1.- (Texto Ordenanza Nº 2885) Alumbrado: Para usuarios afectados por consumo de electricidad:

Usuarios afectados por consumo de electricidad en sectores incluidos en convenio con empresa prestadora del servicio, según las tarifas de EDEN desde 0 KW en adelante, abonarán las siguientes alícuotas:

Tarifa 1-R.....	15% más un cargo fijo mensual de M 5,00
Tarifa 1-G.....	5% más un cargo fijo mensual de M 5,00
Tarifa 2.....	5% más un cargo fijo mensual de M 5,00

Usuarios afectados por consumo de electricidad en sectores incluidos en convenio con empresa prestadora del servicio, según las tarifas y categorías de COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE ANTONIO CARBONI desde 0 KW en adelante, abonarán las siguientes alícuotas:

TARIFA	CATEGORÍA
1.B.1 1 Residencial.....	15 % más un cargo fijo mensual de M 5,00
1.B.2 2 Comercial.....	5 % más un cargo fijo mensual de M 5,00
1.B.3 3 Industrial.....	5 % más un cargo fijo mensual de M 5,00

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el apartado a continuación del inciso l) del Artículo 4° “de la Ordenanza Impositiva vigente:

Establézcase tres tipos de bonificaciones especiales para los contribuyentes comprendidos en este inciso:

4.a.1: (**Texto según Ordenanza N° 2845**) diez por ciento (10%) por presentación de las declaraciones juradas en tiempo y forma de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4.a.2: Quince por ciento (15%) que se adicionará a la anterior en caso de que además de cumplir con las presentaciones de las DDJJ mensuales, los contribuyentes no tengan deuda no regularizada por esta tasa al último día hábil del mes inmediato anterior.

4.a.3: (**Texto según Ordenanza N° 2845**) veinticinco por ciento (25%) que se adicionará a los anteriores descuentos en caso que además de cumplir con los dos requisitos precedentes, los contribuyentes presenten su DDJJ mensual e informen en la modalidad que determine el DEM, la DDJJ de IIBB presentada en Arba para el mismo período.

ARTÍCULO 6°: Fíjese el valor del módulo impositivo “M” en pesos Once con cincuenta y ocho centavos (\$11,58).-”

“Lobos, 04 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expte. N° 150/2018, caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de **Obras y Servicios Públicos y Seguridad**, adhieren al despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda.-”

“Lobos, 11 de febrero de 2019

Ref. N° 150/2018 iniciado por el D.E.M.

Visto: El despacho producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en minoría, los abajo firmantes miembros de vuestra **Comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad** adhieren al mismo.”

“Lobos, 04 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expte. N° 150/2018, caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de **Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes**, adhieren al despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda.-”

“Lobos, 11 de febrero de 2019

Visto: El despacho producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en minoría, los abajo firmantes miembros de vuestra Comisión **de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes** adhieren al mismo.”

“Lobos, 04 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expte. N° 150/2018, caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de **Asuntos sociales, Cultura, Educación y Salud**, adhieren al despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda.-”

“Lobos, 11 de febrero de 2019

Visto: El despacho producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en minoría, los abajo firmantes miembros de vuestra Comisión de **Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud** adhieren al mismo.”

“Lobos, 04 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expte. N° 150/2018, caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de **Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el usuario**, adhieren al despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda.-”

“Lobos, 11 de febrero de 2019

Visto: El despacho producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en minoría, los abajo firmantes miembros de vuestra Comisión de **Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario** adhieren al mismo.”

“Lobos, 04 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expte. N° 150/2018, caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de **Producción, Comercio y Servicios**, adhieren al despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda.-”

“Lobos, 11 de febrero de 2019

Visto: El despacho producido por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en minoría, los abajo firmantes miembros de vuestra Comisión de **Producción, Comercio y Servicios** adhieren al mismo.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para votar por los dictámenes de mayoría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: En el mismo sentido, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos, adelantando el voto, a aprobar los despachos de minoría. Y, naturalmente dejar expuesto una nueva situación de incrementos, que van a tener que soportar los vecinos de nuestra ciudad. Se sigue gobernando a nivel local - y acompañado desde el Concejo Deliberante también por quienes lo integran desde el espacio Cambiemos - con la misma temática, con la misma lógica del gobierno nacional, imponiendo las cargas a la clase trabajadora, a la clase media; que hoy tienen grandes dificultades para poder afrontar esta realidad económica que ha generado el propio espacio Cambiemos, a través de las decisiones, especialmente del gobierno nacional. Éste incremento de Tasas, que excede incluso lo que cree el gobierno nacional que puede ser la inflación para este año, que es entre un veintitrés y un veinticinco por ciento, y estamos hablando de un incremento de tasas de casi un treinta y ocho por ciento; sin perjuicio, y lo que estábamos observando en este tiempo de trabajo, también, de las facturas que han llegado con el incremento, en las cuales el incremento es superior, en algunos casos llega al setenta y un por ciento - en la que hoy estábamos viendo llega a un noventa por ciento -, porque también se ha incrementado la valuación imponible para el cobro de muchas Tasas. Entonces, en un contexto recesivo, en el que los comerciantes hoy continúan cerrando sus puertas, o se les dificulta llegar a fin de mes, en un contexto donde continúan aumentado las tarifas; nosotros hemos decidido acompañar un proyecto... acompañar una modificación, mejor dicho, al proyecto elevado por el Ejecutivo, mediante el cual las Tasas llegan a un treinta por ciento; creemos que es lo suficiente para que el Ejecutivo Municipal pueda llevar adelante su gestión; hemos modificado el alumbrado público, tanto en el porcentaje como en el módulo y también hemos modificado los beneficios a favor de los comerciantes. Creíamos que era la mejor forma de acompañar a nuestros vecinos. Lamentablemente, y para mí en forma irresponsable, hoy se va a sancionar un presupuesto que no tiene nada que ver con las necesidades que hoy tienen los vecinos de Lobos. Pero sin perjuicio de ello, le voy a ceder la palabra al Concejal Martirena, quien ha trabajado desde la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, para lograr este dictamen entre todos.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra Concejal Martirena.-

CONCEJAL MARTIRENA: Gracias, señor Presidente. Bueno, ya Martín dijo prácticamente todo; lo que voy a explicar, más o menos, cuál es el dictamen nuestro, el de minoría. Como bien dijo Martín, el aumento de tasas es de..., lo que proponemos nosotros, es del treinta por ciento. El módulo pasaría de ocho con noventauno, que está actualmente, a once con cincuenta y ocho. Esto se debe, básicamente, a dos motivos: el primero, es que la inflación que está estimada por el gobierno nacional, en el presupuesto que se aprobó a fines del año pasado, es del veintitrés y tres por ciento; por lo tanto, nosotros, se está dando un aumento de tasas siete puntos arriba de la inflación que, supuestamente, vamos a tener este año. Por otro lado, los fondos de coparticipación que manda la provincia, es del treinta por ciento; similar a lo que nosotros proponemos. Creemos que, cuando decimos la falta de gestión, hablamos de estas cosas: acá, queremos que los vecinos de Lobos se hagan cargo de la falta de gestión en la provincia que tiene este gobierno de Cambiemos. También, por otro lado, sabemos las dificultades que hubo en el país el año pasado, dificultades que tiene responsabilidad el gobierno; y con esas dificultades los recursos municipales fueron ocho por ciento más que lo presupuestado. Por eso, estamos convencidos que bajar siete puntos, solamente, el aumento de tasas, no haría que tenga algún perjuicio el normal desempeño municipal. En lo que tiene que ver con el alumbrado público se bajan los porcentajes: a los residenciales del diecinueve al quince por ciento, y del ocho al cinco por ciento para los comercios e industrias; y la cantidad de módulos fijos, que estaba en tres y el año pasado se subió a ocho, lo bajamos de ocho a cinco por ciento. Con respecto a los beneficios para los que están al día, creemos que la mejor forma para aumentar la recaudación, es aumentar la cantidad de contribuyentes que pagan, no cobrarle siempre a los mismos. De esa forma, creemos, que, dándoles beneficios a los contribuyentes que estén al día, a los comerciantes en este caso, sería un incentivo para que más comerciantes paguen la Tasa de Seguridad e Higiene. Por eso, queremos aumentar el descuento de hasta un cincuenta por ciento, en contra del hasta treinta y cinco que estaban. Creemos que esto no afectaría la recaudación, incluso posiblemente la ayudaría. Hoy el comercio debe ser el sector más golpeado por la economía, y aumentarle los impuestos, creemos que trae el riesgo de que muchos comerciantes no puedan pagar las tasas; y ahí sí el Municipio se vería gravemente afectado. Creemos que dándoles beneficio, y no aumentándoles tanto las tasas, sería hasta beneficioso para lo que es la recaudación. Por otro lado, y para terminar, quiero decir como claramente el gobierno de Cambiemos toma una inflación para cobrar a los vecinos y otra inflación para pagarles a los empleados. A los vecinos les quieren subir las tasas a un treinta y siete por ciento, y a los empleados les ofrecieron un veintitrés. O sea, para pagarles a los trabajadores, sí tomamos la tasa de Macri; para los vecinos tomamos por encima incluso de los pronósticos de los privados. Y en eso quiero también hacer una salvación, que se está negociando con los empleados la cláusula gatillo. Cláusula gatillo que se llevaría a cabo, se efectuaría, en enero de dos mil veinte; eso es lo que le están ofreciendo a los empleados desde el Ejecutivo. Por lo tanto, la nueva administración municipal, porque el diez de diciembre cambia el gobierno, se tendría hacer cargo del aumento a los empleados municipales del año dos mil diecinueve. Nada más, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Vamos a votar los despachos de minoría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Oyarzun.-

CONCEJAL OYARZUN: Gracias, señor Presidente, para hacer algunas aclaraciones a los dichos de la bancada opositora. Si bien es cierto que el presupuesto contempla un aumento de Tasas superior a lo que se proyecta como inflación, también es cierto que el año pasado, el municipio perdió cerca de veinte y pico de puntos con respecto a la inflación: el año pasado se había aumentado el veinticinco por ciento las tasas, y la inflación terminó siendo de arriba del cuarenta y siete; estamos hablando de veintidós puntos arriba. Eso repercute en el presupuesto municipal, y es de destacar que esta administración no abrió el presupuesto a mitad de año, como se ha hecho en administraciones anteriores. O sea, no aumentó las tasas, a pesar de que podría haberlo hecho, y contaba con las herramientas para hacerlo; se mantuvo dentro de lo planeado y cerró... logró terminar el ejercicio con un presupuesto equilibrado. Esto no ha sucedido en anteriores administraciones. Por ejemplo, en el dos mil catorce se abrió el presupuesto allá por septiembre-octubre, con lo cual el aumento de tasas fue bastante superior a la inflación de ese año. Creo que es un punto para destacar. Y lógicamente este año, si bien el aumento que se prevee es mayor que la inflación, lógicamente tienda a recomponer el presupuesto municipal, porque no se podría mantener otro año con esas diferencias. Con relación a las propuestas de rebaja que hace el bloque del Frente para la Victoria, que suenan muy lindas y plausibles; eso, a groso modo, importa una pérdida de recaudación de entre veinte y veinticinco millones de pesos. Para ser coherentes, si proponen esa baja de ingresos, tendrían que acompañar la propuesta de recorte de gastos; porque sino estamos hablando de, en un presupuesto equilibrado, de recortar veinte-veinticinco millones de pesos de ingreso, nos quedaríamos con el presupuesto desfinanciado. Con respecto a lo de la paritaria, si bien es cierto que se está previendo un aumento de base del veintitrés por ciento, es con cláusula de revisión o con cláusula gatillo; por el momento no está definido, se está discutiendo; no creo que se llegue a pautarla a enero del año que viene, la idea es cerrarlo cercano a mitad de año. Con lo cual quedaría desacreditada la acusación que están haciendo. Y otra cosa para destacar, también mencionó el Concejal Martirena que los recursos fueron ocho por ciento más que el presupuestado, yo quiero destacar que en sueldo se gastó un noventa y tres por ciento más que lo presupuestado, ¿Sí? El municipio cumplió hasta el último peso la palabra empeñada en las paritarias, lo que tampoco ha sido normal en administraciones anteriores. Se cumplió con el acuerdo de paritarias y con la cláusula gatillo; y entonces, el gasto en sueldo fue noventa y tres por ciento más que el presupuestado. Teniendo en cuenta que el gasto en sueldo es, arriba, entre el cincuenta y cinco y sesenta por ciento del presupuesto, es un esfuerzo importante que se ha hecho en la administración; y que demuestra que se ha manejado responsablemente para, a pesar de eso, no tener que abrir el presupuesto nuevamente y sancionar un aumento de tasas en el año anterior. Muchas gracias, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra la Concejal Pais.-

CONCEJAL PAIS: Gracias, señor Presidente. En cuanto a las declaraciones que escuché en un medio radial, y que ahora ratifica el Concejal Oyarzun, sobre las Tasas, nosotros, una vez más, tratamos de pelear el beneficio del vecino, que ya de por sí tiene un cotidiano muy ajustado, muy difícil. Uno incansablemente ve el facebook, donde continuamente están ofreciendo servicios, están vendiendo, se están desprendiendo de bienes para poder llegar a fin de mes. La venta de garrafas se ha incrementado, los cortes de gas cada vez son mayores; y de luz, ni hablar. Entonces, me parece que no resiste la idea de que las arcas municipales se llenen con los bolsillos del ciudadano. Porque el bolsillo del ciudadano está seco, y está a punto de desfallecer. Ahora bien, ustedes saben que la parte numérica para las que somos amas de casa, docentes, para los que vivimos trabajando en este Lobos, por

ahí no entendemos determinadas cosas; entonces traté de bajar. Si esos veinticinco millones - que no tengo ni idea de cuánto es -, como dice el Concejal Oyarzun que perdería el arca municipal, yo la paso desde mi situación de vecina y digo: en Lobos somos cuarenta y dos, aproximadamente, cuarenta y dos mil habitantes. Si yo tomo una familia tipo, y divido esos cuarenta dos mil por cuatro integrantes de la familia, estaría hablando de diez mil quinientos hogares, acá de Lobos. Entonces, esos veinticinco millones en vez de dárselos al estado, yo se los quiero dar al vecino. Entonces digo, anualmente les tocaría dos mil cuatrocientos pesos a cada núcleo familiar. Y uno dice, dos mil cuatrocientos pesos tampoco es demasiado, en la medida de cada uno; porque esto es muy axiológico, es valorativo. Porque si yo paso eso dos mil cuatrocientos pesos, a que a mí me representan por familia, por hogar: cuarenta kilos de pan, ochenta litros de leche, ciento sesenta kilos de papa, noventa y seis kilos de arroz., ¿Y por qué elijo esto? Porque es, desgraciadamente, la alimentación que el lobense promedio está llevando adelante, hoy por hoy, en nuestra ciudad. Cuando el Concejal Oyarzun dice de la apertura de tasas, y es cierto que en nuestro gobierno se dio, pero se los devolvíamos en obras, no podemos comparar, acá ni siquiera pueden terminar lo que se les dejó. Ni siquiera se pudieron hacer cargo de lo que ya estaba empezado... ¿Hasta cuándo vamos a dar este cheque en blanco, esforzando al vecino? ¿Por qué no se cambia la mentalidad, que los recursos van a salir únicamente de los impuestos y de las tasa que se pagan? El alumbrado público, del diecinueve al quince pretendemos que se baje; pero ya viene de la lucha anterior, de años anteriores, que venía un veintitrés por ciento. No olvidemos eso. Hoy pedimos llegar a un ocho por ciento menos, para que se sienta menos en ese bolsillo, en nuestro propio bolsillo. Ahora, yo apelo a que... se ha apoyado tantas veces el tarifazo; el Concejal Zabalo lo apoyó, el Concejal Bruno, usted mismo señor Presidente; entonces les pido, como una apelación a la piedad, que tengan en cuenta que acá está en juego el bolsillo de los vecinos, un Lobos que cada día en el cotidiano, se está oscureciendo cada vez más. Y ustedes lo que proponen, es sacarle más plata al vecino. No tenemos para poder llevar a los chicos al hospital, la gente no tiene obra social, se va quedando sin trabajo. No tiene trabajo, no puede pagar una obra social. ¿Hasta dónde quieren llegar? Y ahora a ustedes, como una gran idea, se les ocurre aumentar las tasas. En vez de ver negocios florecientes, estamos viendo... en vez de ver vidrieras, estamos viendo vidrios que reflejan la miseria de Lobos, en el cotidiano. Porque salvo algún espectáculo que se haga un fin de semana, o alguna cortada de calle, en el cotidiano a las ocho de la noche, tenemos que salir con linterna por poco. Y ustedes me dicen el ahorro de energía, perfecto. Pero a ver, "el ahorro, el ahorro, yo ahorro, yo ahorro"... ¿Y quién piensa en mi familia, quién piensa en el bienestar de mis hijos? ¿Quién piensa en el bienestar de los abuelos? Entonces les pido por favor; Concejal Zabalo, Presidente del bloque UVC Cambiemos; Concejal Bruno, Presidente de UCR local y Presidente también del bloque de Cambiemos; Presidente del Concejo Deliberante: demuestren por favor que no son más de lo mismo y aprueben el proyecto de minoría que tenemos planteado nosotros. Nada más.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de mayoría del Expediente N° 150/2018.-----
PUNTO N° 7) Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de Comisión.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 151/2018. - Iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal - Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2019. Tiene dictamen de la Comisión de "Presupuesto y Hacienda", con la firma de los Concejales: Bruno, Oyarzun y Dinomo. Dictamen de la Comisión de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", con la firma de los Concejales: Bruno, Dinomo y Zabalo. Dictamen de

la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Ferrarese. Dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Vivas, Abib y Valderrama. Dictamen de la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Abib y Vivas. Y dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Oyarzun y Valderrama.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y de “Producción, Comercio y Servicios”, obrantes en el Expediente Nº 151/2018.-----

“Lobos, 04 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expte. Nº 151/2018, caratulado “Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2019”.

Los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconsejan la sanción del proyecto de acuerdo al texto presentado.”

“Lobos, 04 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expte. Nº 151/2018, caratulado “Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el Ejercicio 2019”, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de **Obras y Servicios Públicos y Seguridad**, adhieren al despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda.-”

“Lobos, 04 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expte. Nº 151/2018, caratulado “Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el Ejercicio 2019”, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de **Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes**, adhieren al despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda.-”

“Lobos, 04 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expte. Nº 151/2018, caratulado “Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el Ejercicio 2019”, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de **Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud**, adhieren al despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda.-”

“Lobos, 04 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expte. Nº 151/2018, caratulado “Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el Ejercicio 2019”, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de **Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario**, adhieren al despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda.-”

“Lobos, 04 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expte. Nº 151/2018, caratulado “Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el Ejercicio 2019”, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de **Producción, Comercio y Servicios**, adhieren al despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar los dictámenes de mayoría leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado los dictámenes de mayoría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Vamos a votar por la negativa.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: En el mismo sentido, señor Presidente, creemos que aprobar este presupuesto significa nuevamente seguir en la línea que viene sosteniendo desde nación a provincia: un saqueo sistemático contra la población. Nada más señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra Concejal Martirena.-

CONCEJAL MARTIRENA: Gracias, señor Presidente. Para, simplemente, hacer una observación a los recursos municipales, ya que entre los recursos falta la plata del convenio, que se aprobó acá en este recinto, por el SAME; que son cuatro millones ochocientos mil pesos. Desde el Ejecutivo nos dieron una explicación, que la plata estaba repartida en otras áreas; cosa que vemos totalmente incomprensible que nos den esa explicación directamente. Así que queremos hacer la salvedad de que los cuatro millones ochocientos mil pesos del SAME, faltan. Y queremos decirles que del convenio con el SAME, hasta hoy, no se cumplió nada; lo único que se hizo, se ploteó una ambulancia que había sido conseguida por la gestión anterior. Nada más, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobado entonces por mayoría los dictámenes del Expediente Nº 151/2018.-----

PUNTO Nº 8) Expediente Nº 156/2018. - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal - Proyecto de Ordenanza convalidando convenio suscripto con la Secretaría de Agroindustria, del Ministerio de Producción y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente Nº 156/2018.-----

“VISTO:

La necesidad de recuperar los caminos rurales que fueron afectados por las intensas precipitaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se ha firmado un Convenio con la Secretaria de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires con el fin de cooperar y dar asistencia al Municipio para efectuar los trabajos para mejorar y recuperar los caminos rurales.-

Que los caminos rurales destinados para realizar las tareas de recomposición fueron seleccionados por la Municipalidad conjuntamente con los Productores Agropecuarios.-

Que a los efectos de concreción del convenio, es necesario destinar la suma de dinero otorgada para la adquisición de una excavadora nueva y aportar los recursos necesarios para la instrumentación de ayuda en el ámbito de su competencia.-

Que se establece un plazo de ciento ochenta (180) días corridos desde recibida la transferencia de los fondos para proceder a presentar la rendición de cuentas.

Que el presente acuerdo se ha celebrado ad -referéndum de la sanción de la Ordenanza respectiva.-

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Convenio suscripto a los 20 días del mes de diciembre de 2018, entre la Secretaria de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires, representada por el Secretario de Gobierno de Agroindustria, Abogado Don Luís Miguel Etcheverehere y la Municipalidad de Lobos, representada por el Intendente Municipal, Jorge ETCHEVERRY, que tiene por objeto la cooperación y asistencia entre las partes a los efectos de recomponer, mejorar y conservar la transitabilidad de los caminos rurales para mantener el normal abastecimiento y la comercialización en la zona de influencia de la Municipalidad con el fin de reconstituir el aparato productivo frente a los daños sufridos por eventos climáticos y meteorológicos adversos.-

ARTÍCULO 2º: Se adjunta copia del mencionado Convenio.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente en tratamiento sea girado a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Entonces queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 156/2018 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----

PUNTO N° 9) Expediente N° 1/2019. - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal - Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a firmar convenio con la Subsecretaría de Transporte sobre servicio de transporte escolar.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 4 del Expediente N° 1/2019.-----

“VISTO:

La necesidad de regular el Servicio de Transporte Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Transporte solicita celebrar con la Municipalidad un convenio para la habilitación, fiscalización y control de los servicios de transporte escolar.-

Que la Subsecretaría de Transporte confiere la facultad de autorizar y controlar la prestación de los servicios de transporte escolar dentro del partido de Lobos, al Municipio.-

Que la Municipalidad procederá a la verificación de infracciones a través de confección de actas que luego serán remitidas a la Subsecretaría de Transporte.

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lobos, destinado a Autorizar y Controlar la prestación de servicios públicos de autotransporte de pasajeros especializados de categoría ESCOLAR.-

ARTÍCULO 2º: El mencionado modelo de convenio se adjunta como Anexo I.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, señor Presidente. Es para solicitar el pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, del expediente mencionado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Entonces queda aprobado por unanimidad, el pase a Comisión del Expediente N° 1/2019.-----

PUNTO N° 10) Expediente N° 2/2019. - Iniciado por: Concejal Jorge Badaloni - Solicita renunciar al cargo de Concejal a partir del 28 de febrero de 2019. (obrante a fs. 1 del presente expediente).-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para solicitar el pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado en el mismo sentido.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 2/2019 pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----

PUNTO N° 11) Expediente N° 3/2019. - Iniciado por: Comisión de Arbolado - “Plan regulador de arbolado público” (obrante de fs. 1 a 39 del presente expediente).-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente en tratamiento, pase a las Comisiones de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 3/2019 pase a las Comisiones de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

PUNTO N° 12) Expediente N° 4/2019. - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal - Proyectos de Ordenanzas modificando la Ordenanza de Tránsito.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación los Proyectos de Ordenanzas, obrantes de fs. 2 a 4 del Expediente N° 4/2019.-----

“VISTO:

Las Ordenanzas Municipales N° 940/1986 y 2782/2015; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuarla a las circunstancias actuales.

Que en beneficio de de la seguridad vial es conveniente que se le dé único sentido de circulación a la calle Barracas y su continuación Matanza.

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2782/2015 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 3º-** Incorpórase al Capítulo II – Artículo 2º - inciso b) de la Ordenanza General de Tránsito N° 940/1986 al tramo asfaltado de la calle Barracas (218) entre Hipólito Irigoyen (217) y Salgado (3) estableciéndose como único sentido de circulación Norte - Sur.

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al Capítulo II – Artículo 2º - inciso b) de la Ordenanza General de Tránsito N° 940/1986 al tramo asfaltado de la calle Matanza (318) entre Salgado (3) y Necochea (303) estableciéndose como único sentido de circulación Norte - Sur.

ARTÍCULO 3º: Incorpórese al Capítulo II – Artículo 2º - inciso a) de la Ordenanza General de Tránsito N° 940/1986 al tramo asfaltado de la calle Matanza (318) entre Necochea (303) y Mitre (305) estableciéndose doble sentido de circulación.

ARTÍCULO 4º: La Dirección General de Inspección implementará la señalización que demanden las modificaciones, adoptará las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose previamente por la Dirección de Prensa amplia difusión de la presente medida en los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

“VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 940/1986; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuarla a las circunstancias actuales.

Que en beneficio de los usuarios de las calles 121, 123, 125 y 127 entre Buenos Aires y Belgrano se establezca doble sentido de circulación.

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Amplíese el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2917 incorporando al Capítulo II – Artículo 2º - inciso a) de la Ordenanza General de Tránsito N° 940/1986 al tramo asfaltado de las calles:
(123) Bernardo Serrano, (125) Antártida Argentina y calle 127 (sin nombre) estableciéndose doble sentido de circulación.

ARTÍCULO 2º:La Dirección General de Inspección implementará la señalización que demanden las modificaciones, adoptará las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose previamente por la Dirección de Prensa amplia difusión de la presente medida en los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

“VISTO:

La Ordenanzas General de Tránsito N° 940/86; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuarla a las circunstancias actuales.

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º:Incorpórese al Capítulo II – Artículo 2º - Inciso b) de la Ordenanza General de Tránsito N° 940/86 al tramo asfaltado de la calle Alberdi (304) entre Libertad (317) y Avenida Héroes de Malvinas, estableciéndose único sentido de circulación norte-sur

ARTÍCULO 2º:Incorpórese al Capítulo II – Artículo 2º - Inciso c) de la Ordenanza General de Tránsito N° 940/86 al tramo asfaltado de la calle Sarmiento (306) entre Libertad (317) y Avenida Héroes de Malvinas, estableciéndose único sentido de circulación sur-norte.

ARTÍCULO 3º: Impleméntese por la Dirección General de Inspección la señalización que demanden las modificaciones mencionadas en los artículos que preceden a este, adoptará también las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose por la Dirección de Prensa amplia difusión de la presente en los medios de comunicación locales.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese y archívese.”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, para solicitar el pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el tratamiento en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 4/2019 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----

PUNTO N° 13) Expediente N° 5/2019. - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal - Proyecto de Ordenanza declarando de Utilidad Pública obra de pavimentación.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante de fs. 2 a 6 del Expediente N° 5/2019.-----

“Lobos, 7 de febrero de 2019

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 2884 se aprobó la pavimentación de las calles: i) Libertad, e/ Perón y San Pedro, ii) Chacabuco e/Constitución y Tagliero, iii) Tagliero e/ Hipólito Yrigoyen y Güemes, iv) Soldado Echave e/ Levene y 231, v) 1º de mayo e/ Rivadavia y San Patricio y vi) 14 de septiembre e/ Moreno y Rivadavia;

Que se han alterado las condiciones que oportunamente se previeran para la realización de la obra individualizada en la Ordenanza aludida, repercutiendo en forma directa respecto a las posibilidades de su materialización total.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario readecuar los alcances de la obra, en ocasión de las modificaciones acaecidas en las condiciones previstas en la Ordenanza N° 2884.

Que la obra de pavimentación ha sido solicitada en reiteradas oportunidades por los frentistas de los sectores supra detallados que no cuenta con ese servicio.

Que se trata de una obra de infraestructura indispensable para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lobos.

Que por sus características esenciales resulta netamente de Utilidad Pública.

Que es una obra de gran envergadura que supera la capacidad operativa del Municipio por lo que se hace imposible su ejecución por Administración Municipal.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza General n° 167/73 corresponde se llame a Licitación Pública en los términos del Art. 9 Inc. c).

Que por la modalidad de ejecución se debe dar estricta intervención a los vecinos frentistas.

Que por todo lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal os eleva el presente Proyecto de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Deróguese la Ordenanza N° 2884/2017.

ARTÍCULO 2º: Dispónese la Pavimentación con Hormigón H30 de 30 cms de espesor de las siguientes calles: i) Libertad, e/ Perón y Alsina, ii) Tagliero e/ Hipólito Yrigoyen y Güemes, iii) Soldado Echave e/ Levene y 231, iv) 1º de mayo e/ Rivadavia y San Patricio y v) 14 de septiembre e/ Moreno y Rivadavia.

- 1) Circ. I – Sección D – Mza. 364 Parcela 3 C
- 2) Circ. I – Sección D – Mza. 364 Parcela 4 A
- 3) Circ. I – Sección D – Mza. 364 Parcela 4 B
- 4) Circ. I – Sección D – Mza. 364 Parcela 4 C
- 5) Circ. I – Sección D – Mza. 365 Parcela 10
- 6) Circ. I – Sección D – Mza. 365 Parcela 11 (UF 1 y UF 2)
- 7) Circ. I – Sección D – Mza. 365 Parcela 12
- 8) Circ. I – Sección D – Mza. 365 Parcela 13
- 9) Circ. I – Sección D – Mza. 365 Parcela 14
- 10) Circ. I – Sección D – Mza. 365 Parcela 15
- 11) Circ. I – Sección D – Mza. 365 Parcela 16
- 12) Circ. I – Sección D – Mza. 366 Parcela 2 E
- 13) Circ. I – Sección D – Mza. 366 Parcela 2 F
- 14) Circ. I – Sección D – Mza. 366 Parcela 2 G
- 15) Circ. I – Sección D – Mza. 366 Parcela 3
- 16) Circ. I – Sección D – Mza. 366 Parcela 4
- 17) Circ. I – Sección D – Mza. 366 Parcela 5 A
- 18) Circ. I – Sección D – Mza. 367 Parcela 4 F
- 19) Circ. I – Sección D – Mza. 367 Parcela 4 M
- 20) Circ. I – Sección D – Mza. 367 Parcela 5 B
- 21) Circ. I – Sección D – Mza. 367 Parcela 7 B

- 22) Circ. I – Sección D – Mza. 367 Parcela 8 B
- 23) Circ. II – Sección H – Qta.2 Parcela 1A
- 24) Circ. II – Sección H – Qta.2 Parcela 1B
- 25) Circ. II – Sección H – Qta.2 Parcela 2A
- 26) Circ. II – Sección H – Qta.2 Parcela 2B
- 27) Circ. II – Sección H – Qta.3 Fracción 1 Parcela 1M
- 28) Circ. II – Sección H – Qta.3 Fracción 1 Parcela 1N
- 29) Circ. II – Sección H – Qta.3 Fracción 1 Parcela 1D
- 30) Circ. II – Sección H – Qta.3- Mza. 3 C Parcela 1
- 31) Circ. II – Sección H – Qta.3- Mza. 3 C Parcela 1A
- 32) Circ. II – Sección F – Qta. 64 - Mza. 64 A Parcela 1B
- 33) Circ. II – Sección F – Qta. 64- Mza. 64 A Parcela 24
- 34) Circ. II – Sección F – Qta. 64 – Mza. 64 A Parcela 23
- 35) Circ. II – Sección F – Qta. 64- Mza. 64 A - Parcela 22
- 36) Circ. II – Sección F – Qta. 64 –Mza. 64 A -Parcela 21
- 37) Circ. II – Sección F – Qta. 64 –Mza. 64 A - Parcela 20
- 38) Circ. II – Sección F – Qta. 64 – Mza. 64 A -Parcela 19A
- 39) Circ. II – Sección F – Qta. 64- Mza. 64 A - Parcela 18
- 40) Circ. II – Sección F – Qta. 63 Parcela 8A
- 41) Circ. II – Sección F – Qta. 63 Parcela 8B
- 42) Circ. II – Sección F – Qta. 63 Parcela 8C
- 43) Circ. II – Sección F – Qta. 63 Parcela 8D
- 44) Circ. II – Sección F – Qta. 63 Parcela 8E
- 45) Circ. II – Sección F – Qta. 63 Parcela 8F
- 46) Circ. II – Sección F – Qta. 63 Parcela 8K
- 47) Circ. II – Sección F – Qta. 63 Parcela 8H
- 48) Circ. II – Sección F – Qta. 43 Parcela 1
- 49) Circ. II – Sección F – Qta. 41 -Mza. 41B Parcela 2
- 50) Circ. II – Sección F – Qta. 41 -Mza. 41B Parcela 3A
- 51) Circ. II – Sección F – Qta. 41 -Mza. 41B Parcela 3B
- 52) Circ. II – Sección F – Qta. 41 -Mza. 41B Parcela 3C
- 53) Circ. II – Sección F – Qta. 41 -Mza. 41B Parcela 3D
- 54) Circ. II – Sección F – Qta. 41 -Mza. 41A Parcela 2
- 55) Circ. II – Sección F – Qta. 41 -Mza. 41A Parcela 3A
- 56) Circ. II – Sección F – Qta. 41 -Mza. 41A Parcela 3B
- 57) Circ. II – Sección F – Qta. 41 -Mza. 41A Parcela 3C
- 58) Circ. II – Sección F – Qta. 33C
- 59) Circ. II – Sección F – Qta. 32 Parcela 2A
- 60) Circ. II – Sección F – Qta. 32 Parcela 2B
- 61) Circ. II – Sección E – Qta. 114 -Mza. 114A Parcela 1B
- 62) Circ. II – Sección E – Qta. 114 -Mza. 114A Parcela 14
- 63) Circ. II – Sección E – Qta. 114 -Mza. 114A Parcela 13
- 64) Circ. II – Sección E – Qta. 114 -Mza. 114A Parcela 12
- 65) Circ. II – Sección E – Qta. 114 -Mza. 114A Parcela 11
- 66) Circ. II – Sección E – Qta. 114 -Mza. 114A Parcela 10
- 67) Circ. II – Sección E – Qta. 113 -Mza. 113A -Parcela 1M
- 68) Circ. II – Sección E – Qta. 113 -Mza. 113A -Parcela 1N
- 69) Circ. II – Sección E – Qta. 113 -Mza. 113A -Parcela 1R UF 1
- 70) Circ. II – Sección E – Qta. 113 -Mza. 113A -Parcela 1R UF 2
- 71) Circ. II – Sección E – Qta. 98 A -Mza. 98 B Parcela 8

- 101) Circ. II – Sección E – Qta. 98 A -Mza. 98B Parcela 7B
- 102) Circ. II – Sección E – Qta. 98 A -Mza. 98B Parcela 7A
- 103) Circ. II – Sección E – Qta. 98 A -Mza. 98B Parcela 6
- 104) Circ. II – Sección E – Qta. 98 A -Mza. 98B Parcela 5
- 105) Circ. II – Sección E – Qta. 97 Parcela 1G
- 106) Circ. II – Sección E – Qta. 97 Parcela 1E
- 107) Circ. II – Sección E – Qta. 97 Parcela 1C
- 108) Circ. II – Sección E – Qta.90 Parcela 1A
- 109) Circ. II – Sección E – Qta.90 Parcela 35
- 110) Circ. II – Sección E – Qta.90 Parcela 34
- 111) Circ. II – Sección E – Qta.90 Parcela 33
- 112) Circ. II – Sección E – Qta.90 Parcela 32
- 113) Circ. II – Sección E – Qta.90 Parcela 31
- 114) Circ. II – Sección E – Qta.90 Parcela 30
- 115) Circ. II – Sección E – Qta.90 Parcela 29
- 116) Circ. II – Sección E – Qta.90 Parcela 28
- 117) Circ. II – Sección E – Qta.90 Parcela 27
- 118) Circ. II – Sección E – Qta.90 Parcela 26
- 119) Circ. II – Sección E – Qta.89 Parcela 8 (UF 1 y UF 2)
- 120) Circ. II – Sección E – Qta.89 Parcela 9
- 121) Circ. II – Sección E – Qta.89 Parcela 10
- 122) Circ. II – Sección E – Qta.89 Parcela 11
- 123) Circ. II – Sección E – Qta.89 Parcela 12
- 124) Circ. II – Sección E – Qta.89 Parcela 13
- 125) Circ. II – Sección E – Qta.89 Parcela 14A
- 126) Circ. II – Sección E – Qta.89 Parcela 14B
- 127) Circ. III – Sección C – Ch. 150 -Mza. 150H Parcela 1
- 128) Circ. III – Sección C – Ch. 150 -Mza. 150H Parcela 21
- 129) Circ. III – Sección C – Ch. 150 -Mza. 150H Parcela 20
- 130) Circ. III – Sección C – Ch. 150 -Mza. 150H Parcela 19
- 131) Circ. III- Sección C – Chacra 150 –Mza. 150 AN
- 132) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154A Parcela 7
- 133) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154A Parcela 8
- 134) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154A Parcela 9
- 135) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154A Parcela 10
- 136) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154A Parcela 11
- 137) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154A Parcela 12
- 138) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154A Parcela 13
- 139) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154A Parcela 14
- 140) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154A Parcela 15
- 141) Circ. III – Sección C –Ch. 154 - Mza. 154B Parcela 1 (UF 1 y UF 2)
- 142) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154B Parcela 18
- 143) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154B Parcela 19
- 144) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154B Parcela 20
- 145) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154B Parcela 21
- 146) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154B Parcela 22 A
- 147) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154B Parcela 22 B
- 148) Circ. III – Sección C – Ch. 154 -Mza. 154B Parcela 23

ARTÍCULO 3º: Declárase de Utilidad Pública la obra de pavimentación a realizar, por lo cual su pago será obligatorio para todos los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño, de los inmuebles beneficiados con las obras de asfalto de las calles supra mencionadas.

ARTÍCULO 4º: Conforme lo expuesto y la extensión de las obras a realizar, las mismas serán ejecutadas mediante la modalidad establecida en los Arts. 9 Inc. c) y 19 y ss de la Ordenanza General N° 165/73 de Obras Públicas Municipales.-

ARTÍCULO 5º: El costo total de la obra, materiales y mano de obra, se establece en la suma de Pesos veintidós millones trescientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco con 14/00 (\$22.373.645,14).-

ARTÍCULO 6º: El treinta por ciento (30%) del valor de la Obra se prorrateará entre los vecinos frentistas propietarios y/o poseedores a título de dueño, de acuerdo al estado parcelario existente a la fecha de sancionada la presente Ordenanza, todo ello en los términos del art. 35 y ss de la Ordenanza General n° 165/73.

ARTÍCULO 7º: La contribución a abonar por el propietario o poseedor a título de dueño será de un 30% del valor del metro lineal prorrateado por la cantidad de metros de frente de la parcela. El precio del pavimento según presupuesto oficial, se fija en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/00 (\$5.885,00) por metro lineal, al mes de febrero de 2019, el que será modificado de acuerdo al resultado de la licitación correspondiente.

ARTÍCULO 8º: El pago de la mejora por parte de los beneficiarios frentistas de la Obra se podrá realizar de la siguiente manera: 1) **Al contado:** Dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación conformada por la autoridad municipal, una vez recibidas provisoriamente las obras. Aquel frentista que abone de contado será beneficiado con una quita del 20% calculado sobre el valor que le corresponda abonar ; ó 2) **A plazos:** En 24 cuotas mensuales, ajustadas según índice del Indec, las que se comenzarán a abonar a partir de la oportunidad señalada en el punto anterior. Durante la vigencia del plazo, el deudor podrá en cualquier momento, satisfacer el importe de su cuenta, todo ello de conformidad a lo estipulado por el art. 45 y ss de la Ordenanza General n° 165/73.

ARTÍCULO 9º: El atraso en el pago producirá la mora en forma automática, por el solo transcurso del tiempo y sin ninguna necesidad de requerimiento previo de ninguna clase. En todos los casos, dichos atrasos devengarán un Interés Punitivo igual al aplicado para el resto de los Tributos Municipales, hasta el día de su efectivo pago.

ARTÍCULO 10º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la apertura del Registro de Oposición que prevé el Artículo 21 de la Ordenanza General N° 165/73, el cual será abierto por el término de 10 días hábiles y funcionará en la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

ARTÍCULO 11º: La obra será ejecutada por la empresa que resulte adjudicada en el proceso de Licitación Pública que realizará el Departamento Ejecutivo Municipal, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Régimen de Contrataciones.

ARTÍCULO 12º: La fecha de inicio de obra será establecida en el momento del llamado a Licitación Pública.-

ARTÍCULO 13º: Los ingresos provenientes del pago de la obra, por los vecinos frentistas se imputarán a la jurisdicción 1110103000 “Secretaría de Hacienda y Producción”.-

ARTÍCULO 14º: En todo lo no previsto en la presente Ordenanza serán de aplicación la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto- Ley 6769) y sus modificatorias y la Ordenanza General N° 165/73 de Obras Públicas Municipales.-

ARTÍCULO 15º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para solicitar el pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente N° 5/2019 pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----

PUNTO N° 14) Expediente N° 6/2019. - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal - Proyecto de Ordenanza convalidando Addenda Convenio Pavimentación.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 6/2019.-----

“VISTO:

El convenio Marco firmado con el Ministerio de Infraestructura y Servicios públicos de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de otorgar un subsidio destinado a financiar la ejecución de la obra “Construcción de Pavimento de Hormigón”; y

CONSIDERANDO:

Que atento al tiempo transcurrido desde la elaboración del presupuesto de la obra, y producto de los incrementos de los costos de la obra, el subsidio previsto resulta insuficiente para financiar la obra, no disponiendo el Municipio de los fondos remanentes.-

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Addenda suscripta con fecha 30 de enero de 2019, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro, Roberto Gigante y la Municipalidad de Lobos, representada por el Intendente Municipal, Jorge ETCHEVERRY, por el cual se aprueba la revisión del proyecto de obra objeto del convenio marco suscripto con fecha 10 de noviembre de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Acuérdate que el financiamiento total del subsidio resulta de hasta pesos veintidós millones trescientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco con catorce cvos.- (\$ 22.373.645,14).-

ARTÍCULO 3º: Se adjunta copia de la mencionada Addenda y Convenio Marco.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para pedir el pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 6/2019 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, para se despachado en Cuarto Intermedio.-----
Siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, damos paso a un Cuarto Intermedio.-----

– CUARTO INTERMEDIO –

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veintiuna horas y doce minutos, retomamos la Sesión Extraordinaria.-----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 156/2018. - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal - Proyecto de Ordenanza convalidando convenio suscripto con la Secretaría de Agroindustria, del Ministerio de Producción y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Carriquiry, Dinomo, Zabalo y Ferrarese. Y dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Martirena, Oyarzun, Dinomo y Bruno.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, obrantes a fs. 22 y 23 del Expediente N° 156/2018.-----

“Lobos, 11 de Febrero de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 156/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el D.E.M..-”

“Lobos, 11 de Febrero de 2019.-

Ref.: Expte. N° 156/2018.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Agradecemos a las bancadas opositoras el acompañamiento en este expediente, y aprobamos los dictámenes leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 156/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 2/2019. - Iniciado por: Concejal Jorge Badaloni - Solicita renunciar al cargo de Concejal a partir del 28 de febrero de 2019. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Carriquiry, Ferrarese, Zabalo y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrante a fs. 2 del Expediente N° 2/2019.-----

“Lobos, 11 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 02/2019.- Iniciado por: Concejal Jorge Badaloni, caratulado “Solicita renunciar al cargo de Concejal, a partir del 28 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO: Que el Sr. Concejal Badaloni, en su nota elevada a la Presidencia de este H.C.D., expone que, a requerimiento del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), debe presentar ante ese Organismo, la aceptación de su renuncia, con tres (3) meses de anticipación, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.-

Que no existen objeciones que formular al respecto.-

Que deberá asumir en su reemplazo al momento de efectivizada la renuncia, la Concejal Suplente electa, ciudadana María José Giuliano, de acuerdo al Artículo 122 de la Ley Provincial 5109, según certifica la Junta Electoral de Provincia de Buenos Aires a fs. 3 y 7 del Expte. N° 103/2017.-

Por ello, los abajo firmantes, miembros de vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Acéptase, a su solicitud, la renuncia presentada por el Sr. Concejal Jorge Badaloni al cargo de Concejal Titular, a partir del día 28 de febrero del año 2019.-

ARTÍCULO 2º: Incorpórese, a partir del momento mencionado en el Artículo 1º, la Concejal Suplente electa, ciudadana María José Giuliano, de acuerdo al Artículo 122 de la Ley Provincial 5109, según certifica la Junta Electoral de Provincia de Buenos Aires a fs. 3 y 7 del Expte. N° 103/2017.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.- Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Bueno, tal como se lo he manifestado a Jorge cuando tomé conocimiento de su decisión... bueno, desearle lo mejor para esta etapa, que en realidad es una jubilación a medias, porque es una jubilación para poder dedicarse de lleno a otra de sus pasiones. Así que, bueno, desearle lo mejor; no sin decir que, desde lo que es el ámbito del Concejo lamentamos - digo lamentamos porque lo hemos hablado con los compañeros de bancada -, la decisión, en el sentido de que realmente en este tiempo que hemos estado se ha podido trabajar muy bien contigo. Así que, bueno, pero en definitiva, lo mejor. Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Sí, lo vamos a aprobar; y en el mismo sentido que dice Daniel, el sentimiento creo que es el de todo el Cuerpo. Lamentablemente perdemos un gran valor, una persona que ha trabajado sin pensar que era de un sector o de otro sector, simplemente ha puesto todo lo que había que poner para ir adelante con este trabajo que realizamos en el Concejo. Por eso Jorge te deseo lo mejor, ya te lo dije también en persona, pero bueno, quiero dejar de manifiesto, puesto en este recinto, que lamentablemente perdemos una gran persona. Gracias.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Bueno, también se lo hemos manifestado personalmente, y todos los Concejales que integramos este bloque, es una gran pérdida para este Cuerpo el hecho de que Jorge hoy renunciara; pero también sabemos de su compromiso, y sin dudas que va a ser una fuente permanente de consulta por sus conocimientos técnicos. Y la verdad que también uno, expresando la voluntad de los vecinos de Lobos, el agradecimiento por tantos años en la función pública y por todo lo que ha brindado, por sus grandes proyectos en lo que tiene que ver con la producción; con ese anhelo y ese trabajo intenso en lo que ha sido el parque industrial, con la posibilidad de que pueda llegar a nuestra ciudad; y la verdad que es digno de reconocerlo. Y desearle también, sin dudas, que en lo que emprenda, que como decía también Daniel, es otra de sus pasiones, le sea muy satisfactorio; y sin duda lo será, porque así es Jorge, una persona de trabajo y comprometida con todo lo que hace. Aprobamos.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Bueno, por supuesto que vamos a acompañar esto. Creo que el compañero inicia una nueva etapa y, bueno, lo mejor para él. Ha sido un gran placer trabajar conjuntamente en la Comisión de "Producción, Comercio y Servicios", donde hemos estado sacando hojas y hojas de varias ordenanzas con el compañero Ferrarese, aunque ayer estuvimos un poco de... pero bueno, aparte de eso.-

– Aplausos –

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, Jorge, el dictamen de Comisión del Expediente N° 2/2019.-

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 4/2019. - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal - Proyectos de Ordenanzas modificando Ordenanza General de Tránsito. Tiene dictamen de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma

de los Concejales: Carabajal, Carriquiry, Zabalo, Dinomo y Ferrarese. Y dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Bruno, Pierini, Dinomo y Zabalo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrantes a fs. 5 y 6 del Expediente N° 4/2019.-----

“Lobos, 11 de Febrero de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 04/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, os aconsejan la sanción de los Proyectos de Ordenanza, de acuerdo a los textos presentados por el D.E.M..-”

“Lobos, 11 de Febrero de 2019.-

Ref.: Expte. N° 4/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Es para aprobar los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bueno. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 4/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 5/2019. - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal - Proyecto de Ordenanza declarando de Utilidad Pública obra de pavimentación. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de

los Concejales: Bruno, Zabalo y Dinomo. Dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Oyarzun, Bruno y Dinomo. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Zabalo y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” obrantes de fs. 87 a 89 del Expediente N° 5/2019.-----

“Lobos, 11 de Febrero de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 05/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el D.E.M..-”

“Lobos, 11 de Febrero de 2019.-

Ref.: Expte. N° 5/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA, ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría; no sin antes decir que entiendo a la bancada opositora, porque este expediente es un expediente que ha entrado hace muy poco tiempo. Y, bueno, si bien contamos con la necesidad de aprobarlo, porque los tiempos son muy exiguos y la idea es poder iniciar la obra lo antes posible, entendemos que en esta oportunidad no acompañen, por el escaso tiempo que han tenido para verlo. No sin antes destacar, que en definitiva, no deja de ser una adecuación de un expediente, que habíamos aprobado el año pasado y que, bueno un poco por los desajustes presupuestarios que sufrió la obra, debido a la situación económica del país, no se ha podido ejecutar aún. Muchas gracias.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Votamos por la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Vamos a votar por la negativa y seguimos sosteniendo el mismo argumento que mantuvimos en su oportunidad; y tal cual lo dice el Concejal Zabalo, la situación económica no es precisamente la mejor para endeudar a los vecinos de Lobos. Ya en el gobierno de signo conservador, tuvimos la experiencia con la Empresa Alfieri; donde es el día de hoy, que todavía vecinos de la ciudad Lobos tienen prendadas sus casas. Así que reafirmamos la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 5/2019.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 6/2019. - Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal - Proyecto de Ordenanza convalidando Addenda Convenio Pavimento. Tiene dictamen de la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", con la firma de los Concejales: Ferrarese, Dinomo y Zabalo. Y dictamen de la Comisión de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", con la firma de los Concejales: Bruno, Zabalo y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes" y de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad", obrantes a fs. 15 y 16 del Expediente N° 6/2019.-----

"Lobos, 11 de Febrero de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 06/2019. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de "**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**", os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el D.E.M..-"

"Lobos, 11 de Febrero de 2019.-

Ref.: Expte. N° 6/2019.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de "**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**".-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD, ADHIEREN** al dictamen mencionado.-"

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar los dictámenes de Comisión, leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Vamos a votar por la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Por la negativa, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 6/2019.-----
Siendo las veintiuna horas y veintiún minutos, y no habiendo más temas por tratar, doy por finalizada esta Sesión Extraordinaria. Invito a la Concejal Pais y a la Concejal Pierini a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-